



POLÍTICA DE CUIDADO AMBIENTAL INSTITUCIONAL

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**

#OrgullosamenteBachilleres

Contenido

1	MARCO JURÍDICO	6
2	OBJETIVO GENERAL.....	7
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
3	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	8
4	PRINCIPIOS RECTORES.....	8
5	POLÍTICAS GENERALES.....	9
5.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	9
5.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	10
5.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	10
5.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	10
5.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	11
5.5.1	CONMEMORACIONES.....	11
5.6	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	11
6	POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	11
6.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	11
6.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	12
6.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	13
6.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	13
6.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	14
6.5.1	FECHAS CONMEMORATIVAS.....	15
7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	15
8	IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.....	16
9	VIGENCIA.....	17
10	GLOSARIO.....	18

Presentación

El presente documento contiene la Política de Cuidado Ambiental Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBAQROO), dando cumplimiento a lo contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en lo relativo a la protección al medio ambiente y al crecimiento sostenible, y al Acuerdo por el que se establece el Programa Denominado "Excelencia en el Servicio Público".

En la elaboración de este documento participó personal de las distintas unidades administrativas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, y su implementación y seguimiento estará a cargo del Departamento Jurídico.

Para el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, como subsistema de educación media superior que brinda un servicio educativo de calidad, es de vital importancia que la concientización sobre el cuidado del medio ambiente permee entre el personal de la institución y entre el alumnado.

El 27 de agosto de 1980, la Honorable II Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mediante decreto 095 se crea El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, como un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; y la Honorable X Legislatura del Estado tuvo a bien expedir el Decreto Número 04 por el que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversos artículos del Decreto de Creación. El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo cuenta con una plantilla de 185 trabajadores en la Dirección General, además del personal de 44 instancias educativas, comprometidos con el cuidado del medio ambiente y especialmente convencidos de nuestro papel y responsabilidad como líderes educativos. Para cada uno de los que formamos parte de esta institución, es muy importante crear conciencia entre los jóvenes estudiantes y la comunidad general, a fin de crear hábitos, que disminuya el deterioro de nuestro medio ambiente, a través de acciones que permitan reconocer el valor de nuestro

entorno natural, procurando la búsqueda de una mejor calidad de vida. Es por ello que la Dirección General del COBAQROO ha implementado el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental, con acciones que contribuirán a la construcción de una cultura del cuidado y preservación de nuestro entorno.

Por ello, y en apego con las políticas medioambientales y de crecimiento sostenible contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, como institución educativa estamos conscientes de que, a través de la información, concientización y educación, es posible generar cambios significativos en nuestro entorno.

Consideramos importante el conocimiento y, con base a ello, debemos cambiar usos y costumbres, dado que la suma de esfuerzos con instituciones del gobierno federal, y de los gobiernos estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil, podemos garantizar el éxito de las metas que nos propongamos para mejorar y cuidar nuestros recursos naturales y medio ambiente.

Por tal motivo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se suma a promover la reducción del impacto ambiental directo, promovido o causado por las actividades diarias del trabajo en las oficinas de las Instancias Educativas y Unidades Administrativas, con acciones para reducir el consumo y el costo de los recursos (Agua, Energía y Materiales de Oficina), e implementando un manejo integral de los residuos, sensibilizando y capacitando al personal sobre buenas prácticas ambientales y mejorar el desempeño ambiental.

Introducción

El presente documento contiene la Política de Cuidado Ambiental Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la cual tiene como propósito que, en el accionar cotidiano de la institución, se promueva el uso racional del agua, el uso eficiente de la energía y de los recursos, la separación y colocación final de los residuos sólidos, así como la protección y preservación del medio ambiente, dando cumplimiento a la Normatividad Ambiental aplicable.

En razón de lo anterior, todas las instancias educativas y unidades administrativas del COBAQROO deberán implementar esta Política, misma que responde al propósito de sumar esfuerzos interinstitucionales para participar activamente con acciones que promuevan ambientes sanos y responsabilidad respecto al cuidado del medio ambiente.

Es pertinente mencionar que, a través de la Política de Cuidado Ambiental Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo aquí contenida, se fortalecerán diversas prácticas que ya se estaban llevando a cabo, y se introducen prácticas ambientalmente sostenibles que permitirán a la institución generar ahorros y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a través de su Departamento Jurídico como Unidad Responsable y en coadyuvancia con todas las áreas de la Dirección General involucradas, formula la presente Política de Cuidado Ambiental Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con el propósito de implementar estrategias que contribuyan a proteger el medio ambiente, a través de acciones cotidianas del personal que labora en las distintas unidades administrativas.

El Departamento Jurídico brindará las directrices para la aplicación de la política, fortaleciendo su implementación con el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental.

Política de Cuidado Ambiental Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, contiene principios rectores y acciones a implementar con la finalidad de proteger y conservar el medio ambiente, englobadas en los componentes de: a) uso racional del agua, b) uso eficiente de la energía, c) separación y disposición de los residuos sólidos, d) consumo responsable de materiales de oficina y compras verdes, e) difusión y sensibilización entre el personal.

1 MARCO JURÍDICO

El derecho a un medio ambiente sano es uno de los cuales está estipulado en el artículo 4, párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala que, "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

De lo anterior se desprende la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la que en su artículo 1º, fracción I tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

A su vez, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo expidió la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, que en su artículo 13 BIS establece que *"La Administración Pública Estatal, el Poder Legislativo del Estado, el Poder Judicial del Estado y los municipios del estado, expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales (Sic)"*.

De igual forma el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, su eje 4 Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable, establece líneas de acción, de las cuales la 4.18.1.21. establece *"Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental (Sic)"*.

Aunado a lo anteriormente expuesto, el 7 de diciembre del 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Acuerdo por el que se establece el Programa Denominado "Excelencia en el Servicio Público" que señala en su artículo 31 lo siguiente: "Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental,

para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales”.

Por último, con fecha 16 de junio del 2023 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo: El Poder Ejecutivo del Estado, Promulgación del Decreto número 068 por el que se adicionan la fracción XXXIX Bis al artículo 4º, la Sección I Bis denominada “Del Sistema de Manejo Ambiental” al Capítulo Segundo del Título Tercero y los artículos 13 Quater, 13 Sexies, 13 Septies y 13 Nonies, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; en dicho decreto se establece la obligatoriedad de la implementación de los Sistemas de Manejo Ambiental para los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Órganos Públicos Autónomos, los municipios y demás dependencias, y la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo será la encargada de brindar asesoramientos técnico para la implementación de los Sistemas de Manejo Ambiental.

Es por ello que el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo siendo organismo público descentralizado del Estado, creado el treinta de agosto de 1980 mediante el Decreto número 95 aprobado por la H. II Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, modificado mediante diverso número 04 de fecha quince de mayo de 2002, e institución educativa comprometida con el desarrollo sostenible, somete a consideración ante la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente la Política Ambiental sustentada en el uso racional del agua, uso eficiente de la energía, separación y disposición de los residuos sólidos, consumo responsable de materiales de oficina y compras verdes, y difusión y sensibilización entre el personal que se contempla aplicar en la institución.

2 OBJETIVO GENERAL.

Promover en el COBAQROO la reducción del impacto ambiental negativo causado por las actividades diarias en el centro de trabajo, mediante la implementación de buenas prácticas ambientales, tales como el uso racional

del agua, el uso eficiente de la energía, la separación y disposición final de los residuos sólidos, el consumo responsable de materiales de oficina, impulsar las compras verdes, y la difusión y sensibilización entre el personal.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Lograr la disminución del consumo de energía, agua, material de oficina y por consecuencia, optimizar el uso de los recursos.
- b. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias en lo referente al manejo y gestión de residuos sólidos.
- c. Reducir la generación de residuos sólidos de un solo uso, contar con una disposición final adecuada, así como promover los principios de la economía circular.
- d. Organizar y colaborar en campañas de reciclaje para obtener el mayor provecho de los residuos sólidos.
- e. Promover entre el personal acciones y actitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales de la institución.
- f. Orientar las compras institucionales a productos certificados como amigables con el medio ambiente.
- g. Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La Política de Cuidado Ambiental Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en todas las oficinas y unidades administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

4 PRINCIPIOS RECTORES.

La Política de Cuidado Ambiental Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se fundamenta en algunos de los principios establecidos en el Marco Normativo Ambiental Vigente.

- a. Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza.
- b. El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente, tomando en consideración el interés social.
- c. Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población.
- d. En la gestión de la protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución.
- e. En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico.
- f. Adoptar regulaciones que permitan la obtención de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente, propiciando una amplia gama de opciones posibles para su cumplimiento, con acciones que minimicen los efectos negativos al medio ambiente, dando cumplimiento al Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).
- g. La difusión y la sensibilización ambiental se orientará a fomentar una cultura y educación ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- h. Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

5 POLÍTICAS GENERALES.

5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

El uso racional del agua refiere al control y gestión del consumo de agua. Este vital líquido es indispensable para la calidad de vida, por lo que se debe garantizar su cuidado, evitando su degradación con el objeto de no comprometer ni poner en

riesgo su disponibilidad futura. Por lo tanto, como institución es necesario establecer mecanismos de ahorro para el uso racional, cuidado y conservación.

5.2 AHORRO DE ENERGÍA.

El uso inadecuado de la energía está afectando a la población, perjudicando la manera en que vivimos y al medio ambiente, el cual se ve afectado por las grandes emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo masivo de las fuentes de energía no renovables por parte de la humanidad. En consecuencia, se realizarán acciones que conlleven al ahorro de energía en las oficinas, teniendo como objetivo la generación de ahorros en los costos de la energía eléctrica, así como la sensibilización sobre los procesos actuales de producción.

5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Una de las problemáticas más comunes en la institución es el mal manejo y disposición final de los residuos sólidos. Por ello, una gestión adecuada de los residuos ayudará a disminuir la contaminación del suelo y agua, a reducir la emisión de gases dañinos a la atmósfera y los riesgos directos a la salud de la población.

5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

La naturaleza de las actividades cotidianas de las oficinas, con el papeleo cotidiano, hace de ellas un entorno en el cual, para cumplir con sus funciones, se erogan muchos recursos por concepto de materiales. Sin embargo, el consumo desmedido de los materiales de oficina trae consecuencias directas a nuestro planeta. Por ejemplo, por cada tonelada de papel que se consume, se talan aproximadamente 17 árboles, y se genera un mayor consumo de agua y energía para su producción.

En razón de lo anterior, es una prioridad que las compras verdes se conviertan en una medida necesaria para contrarrestar las consecuencias de este problema, lo que puede, incluso, generar ahorros y fortalecer las finanzas de la institución.

5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Como institución educativa, somos promotores clave para el cuidado y protección del medio ambiente, por lo que es fundamental que, durante la presente administración, se capacite al personal en esta materia para contribuir a generar una cultura ambiental. Asimismo, se realizarán campañas de difusión y sensibilización a fin de involucrar activamente al personal en la implementación de esta política.

5.5.1 CONMEMORACIONES.

Como un mecanismo de concientizar a los empleados de la institución es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente (efemérides ambientales).

5.6 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

Las normas contempladas en la presente Política Ambiental deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier servidor público que sea detectado en el incumplimiento a las normas de la presente política, deberá ser acreedor a un llamado de atención para corregir dicha falta. En caso de reincidencia, podría ser acreedor a una sanción en los términos que establece el Programa denominado "Excelencia en el Servicio Público", publicado el 7 de diciembre del 2022 en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo.

6 POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

6.1 USO RACIONAL DEL AGUA

- a. Mantener cerradas las llaves en el lavado de manos o trastes de los alimentos del personal, habiendo retirado antes los residuos de comida.
- b. Hacer uso racional y eficiente del agua para la limpieza de áreas externas del edificio y áreas verdes.
- c. Instalar paulatinamente difusores de agua en las llaves, para optimizar el consumo de la misma.

- d. Implementar un programa de ahorro de agua estableciendo estrategias para un consumo responsable.
- e. Elaborar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería con el objetivo de identificar fugas oportunamente y así evitar el desperdicio del vital líquido.
- f. Verificar que la empresa que proporciona el servicio de mantenimiento de la fosa séptica tenga los permisos necesarios en materia ambiental.

6.2 AHORRO DE ENERGÍA.

- a. Realizar un diagnóstico de energía para optimizar el uso adecuado y ahorro de energía.
- b. Los equipos de aire acondicionado deben permanecer con temperatura confortable no mayor a 24 °C para el desempeño de las labores en las oficinas, manteniendo puertas y ventanas cerradas, y apagados en horas y días que no sea necesario su uso.
- c. Apagar los climas 15 minutos antes del término de la jornada laboral.
- d. Cerciorarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos estén desconectados.
- e. En caso que las oficinas tengan ventanas, aprovechar la luz natural evitando encender focos.
- f. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, comedor, salas de juntas. etc.), cuando no se estén usando.
- g. En horarios laborales desconectar los equipos electrónicos que no se usen.
- h. Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.
- i. Implementar monitoreos preventivos y/o correctivos al sistema eléctrico con el objetivo de evitar sobrecargas de energía que deriven en daños a equipos informáticos, de aire acondicionados y otros.
- j. Cuando se adquieran nuevos equipos de aire acondicionado y luminarias, en la medida de lo posible, deberán prevalecer aquellos que cuenten con especificaciones de tecnología ecológica y sellos de eficiencia energética.

- k. Incentivar el uso de bicicleta para el personal del colegio mediante el establecimiento de una zona de estacionamiento dentro del edificio.
- l. Disminuir el número de cafeteras a una por unidad administrativa.

6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

- a. Realizar la separación y clasificación de residuos sólidos en plásticos, papel y cartón, con la finalidad de fomentar el reciclaje.
- b. Depositar los residuos recuperables, no recuperables y los biorresiduos (desechos orgánicos) en los depósitos etiquetados y debidamente cerrados para evitar fauna nociva.
- c. Calendarizar revisión de instalaciones con la finalidad de detectar fauna nociva, en caso de que se detecte realizar fumigaciones periódicas.
- d. Recolectar y enviar periódicamente el papel de las oficinas a un centro de acopio con registro ante la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo.
- e. Reparar y reutilizar, en la medida de lo posible, residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, material de encuadernación, etc.).
- f. Solicitar capacitación a la SEMA sobre buenas prácticas ambientales en materia de residuos sólidos.
- g. Implementar un plan de acción "cero plásticos de un solo uso" dirigido al personal de la dependencia.
- h. Comercializar el PET generado en centro de acopio autorizados por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
- i. Erradicar el uso de contenedores denominados "Personales" para fortalecer la disposición final correcta de los residuos.

6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

- a. Instalar cajas o contenedores para colocar papel de reúso y papel para disposición final (reciclaje).
- b. Distribuir documentos en formato digital (correo electrónico o dispositivos USB) para evitar el consumo de papel en fotocopias.

- c. Fomentar las impresiones y fotocopias en las dos caras de la hoja si se trata de papel nuevo.
- d. Evitar imprimir documentos innecesarios, con muchos espacios libres, revisando errores, formato y mejoras previamente.
- e. Utilizar hojas de reúso para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc. Esta medida se aplicará para la información que no sea confidencial.
- f. Utilizar medios de comunicación electrónicos aprovechando las posibilidades del servicio de internet, correos electrónicos, etc.
- g. En la medida de lo posible, guardar documentos en formato digital, compartiendo esta información en lugar de generar copias para cada persona.
- h. En cada unidad administrativa implementar un centro de acopio de papel, para promover de manera institucional la economía circular.
- i. Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.
- j. Adquirir una bandeja de platos, vasos y cubiertos de cerámica, cristalería o plástico duradero para eventos o reuniones.

6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

- a. Elaborar señalética, la cual se colocará en distintos espacios y unidades del COBAQROO, para crear conciencia en el ahorro de agua (uso de inodoros, grifos), uso eficiente de la energía (ejemplo, aire acondicionado), materiales de oficina (impresiones), prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.
- b. Como mecanismo de divulgación, se utilizarán boletines electrónicos informativos, redes sociales y otros, para lograr la sensibilización ambiental del personal de la institución y sus visitantes.
- c. Publicar en las redes sociales del Colegio noticias, efemérides ambientales, así como actividades que realizan los planteles para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente.
- d. Inscribir y acreditar al personal en mínimo dos (2) cursos de capacitación que realice la SEMA.

- e. Realizar campañas de divulgación de Política de Cuidado Ambiental Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, así como de leyes, reglamentos y decretos relacionados al Medio Ambiente.

6.5.1 FECHAS CONMEMORATIVAS.

- 26 de enero. Día de la Educación Ambiental.
- 2 de febrero. Día Mundial de los Humedales
- 22 de marzo. Día Mundial del Agua.
- 22 de abril. Día Internacional de la Madre Tierra.
- Semana Estatal de la Tortuga Marina (mayo).
- 17 de mayo. Día Mundial del Reciclaje.
- 5 de junio. Día Mundial del Medio Ambiente.
- Mes estatal del tiburón (julio).
- Regreso a clases con un árbol.
- 17 de agosto. Día Nacional de la Abeja.
- 29 de septiembre. Día nacional del maíz.
- Semana Estatal del Manatí (septiembre).
- Campaña Navidad Sustentable (diciembre).
- 22 al 24 de octubre. Festival Nacional por el Agua y los Bosques.
- 27 de noviembre. Día Nacional de la Conservación.

7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

En su implementación, es imperativo que todas las áreas den eficaz cumplimiento y muestren un total apoyo a las disposiciones Institucionales desarrolladas, en razón de sus funciones relativas a esta materia, adoptando su papel como ente coordinador y supervisor.

Subrayar que en materia medioambiental todos los actores sociales juegan un papel muy importante, por lo que cada servidor público debe acatar las disposiciones y lineamientos en beneficio del medio ambiente, con la misma disciplina y cumplimiento que cualquier otra norma vigente.

8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Para la aplicación, seguimiento y evaluación de esta Política de Cuidado Ambiental Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Educación Ambiental, promoverá la elaboración de planes y acciones que retomen los principios propuestos en este documento. Las Unidades Administrativas promoverán en sus respectivos ámbitos la implementación de los mecanismos de la política y favorecerá la difusión de la misma entre el personal.

La implementación de la presente política se armoniza con lo establecido para obtener el distintivo al Servicio Público de Excelencia, por el cual las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, deberán cumplir con diversos parámetros, entre ellos la Política Institucional Ambiental, con el objetivo de transformar el servicio público del estado y recuperar la confianza a las y los quintanarroenses; con servidoras y servidores públicos que trabajen con eficiencia, eficacia, honradez y pleno respeto a los derechos humanos.

Con el fin de evaluar la Política, se llevarán a cabo revisiones semestrales de las acciones emprendidas, de los avances cualitativos y cuantitativos, así como la identificación de posibles obstáculos para ubicar áreas de oportunidad y tomar decisiones que permitan el logro de los objetivos y metas. La Unidad responsable emitirá un informe semestral de evaluación de los avances de la Política con base en los informes generados a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. Se presentará un informe de evaluación final de la Política al concluir el año que tiene ésta para su ejecución.

9 VIGENCIA

La presente política entrará en vigor a partir del 19 de julio de 2023, con una vigencia hasta el término de la presente administración.

Autorizó

Mtra. Samantha Hernández Cardeña

Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Vo. Bo.

Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal

Directora Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Revisó

Mtra. Katia Margarita Estrada Nieto

**Jefa de Departamento Jurídico del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana
Roo**

10 GLOSARIO

Colegio: Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBAQROO).

Mejora Continua. - Sistema que permite optimizar y aumentar la calidad de un producto, proceso o servicio, identificando factores particulares de cada Empresa u Organización que favorecen el rendimiento de ésta en forma significativa.

Reciclaje: Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Residuos Sólidos Urbanos: los generados en las casas habitación, servicios o cualquier establecimiento o vía pública, que resultan de las actividades domésticas o de consumo de productos que propician la generación, de envases, embalajes o empaques, que son resultantes de la limpieza de las vías o lugares públicos, siempre que no sean catalogados por esta Ley como residuos de otra índole.

Secretaría: Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA).

Sensibilizar. - Hacer que una persona se dé cuenta de la importancia o el valor de una cosa, o que preste atención a lo que se dice o se pide.

Reúso. - Volver a usar algo, bien con la función que desempeñaba anteriormente o con otros fines.